

10015100

OCT 5 1 01 PM '83

Guayaquil, Octubre 4 de 1.983

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
SECRETARIA - GUAYAQUIL



SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

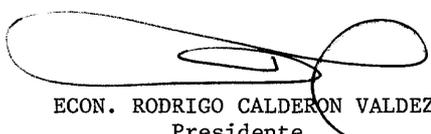
Cúpleme poner en su conocimiento que, en esta fecha, he procedido a registrar en el Libro de Socios y Participaciones de mi representada, la Compañía "LABORATORIOS CALBAQ C. LTDA.", la transferencia que de UNA participación de UN MIL sucres ha efectuado el señor OC TAVIO JARRIN RIVADENEIRA a favor del señor ABOGADO RAUL GOMEZ ORDENANA.

Tanto el Cedente como el Cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana.

Acompaño copia de la escritura relacionada con la transferencia de participaciones arriba indicada.

Muy atentamente,

p. "LABORATORIOS CALBAQ C. LTDA."



ECON. RODRIGO CALDERON VALDEZ
Presidente

Guatam
15 OCT 1983
W

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION DE LA

COMPANIA " LABORATORIOS CALBAQ C. LTDA. -

EL SEÑOR OCTAVIO JARRIN RIVADENEIRA

A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO RAUL GOMEZ

ORDEÑANA.-

CUANTIA: INDETERMINADA. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día nueve de Septiembre

de mil novecientos ochenta y tres, ante mí, doctor THELMO TORRES CRESPO, Abogado, Notario Titular Noveno de este Canton,

comparecen: por una parte, el señor OCTAVIO JARRIN RIVADENEIRA, casado, Ejecutivo; y, por otra parte, el señor

Abogado RAUL GOMEZ ORDEÑANA, divorciado; ambos comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta

ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados

de esta escritura de transferencia de participación, a la que proceden por sus propios derechos y con amplia y entera libertad,

para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor siguiente: - SEÑOR NOTARIO -

Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la transferencia de una

participación de la Compañía " LABORATORIOS CALBAQ C. LTDA. " que se otorga al tenor de las Cláusulas siguientes: - P R I

M E R A :- ANTECEDENTES: - a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, Doctor Thelmo

Torres Crespo, el día once de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

18 Dic 1922
centón, el día dieciocho de Diciembre del mismo año, se cons-

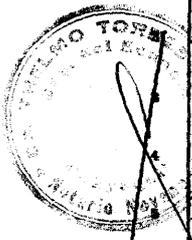
tituyó la Compañía " LABORATORIOS CALBAQ C. LTDA. "; y, b.)

La Junta General Extraordinaria de Socios de la citada Compañía, reunida con la presencia de la totalidad de su capital social, en sesión celebrada el día nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, resolvió,

por unanimidad, autorizar al señor Octavio Jarrín Rivadeneira, para que efectúe la transferencia de una participación que se lleva a cabo de conformidad con la cláusula siguiente. Esto consta del Certificado otorgado por el Gerente de la Compañía que se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- SEGUNDA :-

U N O) El señor Octavio Jarrín Rivadeneira por sus propios derechos, declara que transfiere a favor del señor Abogado Raúl Gómez Ordeñana, la una participación de un mil su-
eres, de su propiedad, perteneciente al capital social de la Compañía " LABORATORIOS CALBAQ C. LTDA. ", y que, habiendo recibido el precio pactado por él, el prenombrado señor Abogado Raúl Gómez Ordeñana, pasa a ser el propietario único y exclusivo de la misma; y, D O S) El señor

Abogado Raúl Gómez Ordeñana, por sus propios derechos, declara que acepta la transferencia hecha a su favor, por parte del señor Octavio Jarrín Rivadeneira, de la una participación de un mil sueres correspondiente al capital social de " LABORATORIOS CALBAQ C. LTDA. " y que en vista de haber pagado el precio pactado por ella, él pasa a ser el propietario único y exclusivo de la indicada participación. Agregue usted, señor Notario, las demás cláu-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

sulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura, e inserte en ella como documento habilitante: el Certificado conferido por el señor Boris Jarrin Rivadneira, Gerente de la Compañia " LABORATORIOS CALBAQ C.LTDA." Firmado) Refil Gómez Ordeñana. Abogado.- Registro número mil setenta y tres.- Es copia de la minuta.- Los otorgantes ratifican y aprueban en todas sus partes el contenido integro de la minuta transcrita, dejándola elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Queda agregado al Registro, formando parte integrante de esta escritura, el Certificado conferido por el Gerente de la Compañia " Laboratorios Calbaq C. Ltda.". La cuantía de esta escritura, por su naturaleza, es indeterminada, hallándose exonerada del pago de los impuestos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto setecientos treinta i tres del veintidos de Agosto de mil novecientos setenta i cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta i ocho del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta i cinco. Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto, conmigo. Doy fe.- Firmado) Octavio Jarrin.- C.C.No. 0901020412.- C.T.No.007479.- C.V.:50377.- R. Gómez O.- C. C.No.0903284388.- C.T.No.006690.-C.V.:34255.- Ante mi:

THELMO R. TORRES C. - = = = = =

C E R T I F I C A D O. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañias, cumplo certificar que la Junta General Extraordinaria de Socios

de la Compañía " LABORATORIOS CALBAQ C. LTDA.", celebrada

el día nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres,

reunida con la presencia de la totalidad del capital social

de la Compañía, resolvió, por unanimidad, autorizar a el

señor Octavio Jarrín Rivadeneira, para que transfiera a

favor del señor Abogado Raúl Gómez Ordeñana una participa-

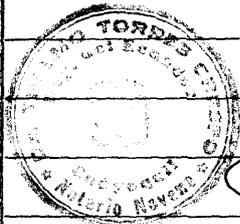
ción de un mil sucres de su propiedad, perteneciente al ca-

pital social de " LABORATORIOS CALBAQ C. LTDA." f) Boris Ja-

rrín.- Boris Jarrín Rivadeneira. GERENTE . - - - - -

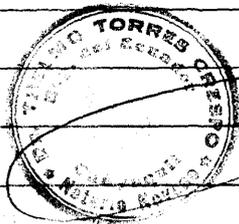
Enmendado: aprueban.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, con-
fiero este S E G U N D O- TESTIMONIO que sello y firmo en
Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.-



Thelmo R. Torres C.
DR. THELMO R. TORRES C.
NOTARIO NOVENO

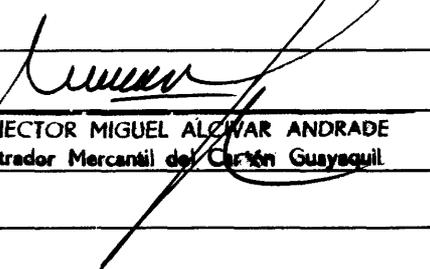
DOY FE Que, con esta fecha y al margen de la escritura de constitución
de la Compañía "LABORATORIOS CALBAQ C. LTDA", celebrada ante mí el
once de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, se tomó nota
de la Transferencia de Participación a que se refiere la copia
precedente.- -----Guayaquil, Septiembre 9 de 1.983



Thelmo R. Torres C.
DR. THELMO R. TORRES C.
NOTARIO NOVENO

CERTI _

1 FICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participación -
2 que contiene esta escritura a fojas 16.737 del Registro Mercantil de mil
3 novecientos setenta i dos; 6.983 del mismo Registro de mil novecientos se
4 tenta i seis; i, 16.945 de igual Registro de mil novecientos ochenta i -
5 tres, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiocho
6 de Septiembre de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercan
7 til.-

8 
9 **AB HECTOR MIGUEL ALCVAR ANDRADE**
10 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28